ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2324

CHIGUAYANTE, 23 DIC. 2011

VISTOS : estos antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695,

D E C R E T O :

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto :

   ✓ "Capacitación Primeros Auxilios Comunitarios", presentado por Cruz Roja Chilena Filial Chiguayante, el aporte municipal solicitado es de $ 490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos), traducidos en adquisición de implementos para primeros auxilios.

2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de $ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), los cuales se traducen en lugar de capacitación, honorarios monitoras, materiales didàctivos y servicio de cafetería.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCh/ERP/PPV/ mcqt
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control